

Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores del Ayto. de Córdoba por el que se publica la propuesta provisional de solicitudes excluidas y de proyectos subvencionados en la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Inclusión Social y Laboral de la Población Vulnerable de Córdoba desde la Innovación y el Emprendimiento Social para 2021

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el 13 de septiembre, aprobó la Convocatoria de subvenciones para Proyectos de Inclusión Social y Laboral de la Población Vulnerable de Córdoba desde la Innovación y el Emprendimiento Social para 2021, así como las Bases que han de regular la misma y que figuran en el expediente de su razón con CSV f01ca6b52fc62becaaa063bd213e63edd0c16085.

Tras las sesiones de la Comisión Técnica de Valoración prevista en la Base Decimocuarta de la convocatoria, celebradas los días 22 de octubre y 10 de noviembre de 2021, se ha formulado propuesta provisional de solicitudes excluidas y propuesta provisional de concesión, con la puntuación obtenida por los proyectos admitidos conforme a los criterios de la Base Décima.

De conformidad con la Base Décimocuarta B) de la convocatoria, se concede a las entidades interesadas un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, para que puedan renunciar a la misma o formular las alegaciones que consideren pertinentes. Para ello podrá utilizar el formulario incluido en el Anexo V de estas bases.

Firmado y fechado electrónicamente:

Eva Contador Contador
Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

RELACION DE SOLICITUDES ADMITIDAS

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN	MEJORAS
ASOC. PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM)	COMBINA-T	79.968,77 €	79.968,77 €	68,8	Base décima. No aporta el compromiso expreso de contratación.
FUNDACION PRODE	OBJETIVO PROFESIONAL HACIA EL MARKETING ONLINE	51.069,18 €	45.962,26 €	64,24	Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza de las cantidades previstas para desplazamiento, manutención y otros gastos personales, el mecanismo para determinar la correspondiente a cada beneficiario y la forma en que se acreditará que con esas cantidades se han atendido gastos en que realmente hayan incurrido los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.

RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PUNTUACIÓN ESTIMADA	PROPUESTA PROVISIONAL	CAUSAS
ASOC. CORDOBESA INTEGRACIÓN NIÑOS BORDER-LINE (ACOPINB)	El comercio electrónico como estrategia de Innovación y Emprendimiento Social para las personas con discapacidad intelectual	0	EXCLUIDA	Base decimoprimera. La subvención solicitada es inferior a 40.000 €. Base octava. Solicitud incompleta porque falta el proyecto (documentación indispensable).
ASOC. ESTRELLA AZAHARA	ActivaT- Impulso hacia la innovación social y empleo en zonas de vulnerabilidad social	65	EXCLUIDA	Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado y contiene errores de cálculo. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, como la adquisición de bienes inventariables, y precisar la naturaleza y valorar económicamente los gastos que califica como gastos personales de los usuarios necesarios para la ejecución del proyecto. Base decimoprimera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total. Base décima. No aporta el compromiso expreso de contratación.



ASOC. LUDOPATAS ASOCIADOS REHABILITADOS (LAR)	Programa de inserción laboral en el ámbito asociativo	0	EXCLUIDA	Base sexta. Proyecto con objetivos o actividades que no se adecuan en su totalidad a los fines definidos en los estatutos de la entidad solicitante. Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (bonificaciones y adquisición de bienes inventariables).
ASOC. PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL (APERFOSA)	NUEVO HORIZONTE	33,28	EXCLUIDA	Base decimoprimera. La subvención solicitada es inferior a 40.000 €. Base decimoprimera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total. Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables).
ASOC. PRO INMIGRANTES DE CORDOBA (APIC)	AVANZA- Programa para la promoción y el fomento de la incorporación de las mujeres en situación y/o riesgo de exclusión social al mercado laboral y al ámbito comunitario.	69	EXCLUIDA	Base decimoprimera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total. Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza de las cantidades previstas para desplazamiento, manutención y otros gastos personales, el mecanismo para determinar la correspondiente a cada beneficiario y la forma en que se acreditará que con esas cantidades se han atendido gastos en que realmente hayan incurrido los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.
ASOC. SINDROME DE DOWN DE CORDOBA	Programa de Formación e Inserción Laboral, mediante el Empleo con apoyo, para Personas con Síndrome de Down	58,8	EXCLUIDA	Base decimoprimera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total. Base décima. No aporta el compromiso expreso de contratación.
ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE CORDOBA (COMACOR)	ESPACIO DE RESPIRO FAMILIAR EN EL MERCADILLO DEL ARENAL	51,72	EXCLUIDA	Base octava. Solicitud incompleta porque no aporta declaración responsable de que la entidad se encuentra en posesión de todos los certificados negativos de antecedentes penales del personal (incluido el voluntariado) que vaya a destinar a la ejecución del proyecto. Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, como la adquisición de bienes inventariables, y precisar la naturaleza y valorar económicamente los gastos que califica como gastos personales de los usuarios necesarios para la ejecución del proyecto.
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - "PRODE"	PRIMER PASO	30	EXCLUIDA	Base quinta. El proyecto presentado no se ajusta al objeto de la convocatoria.
CARITAS DIOCESANA DE CORDOBA	INNOVACIÓN – EMPLEO PLENO Y ACCESIBLE-CARITAS	70	EXCLUIDA	Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, como la adquisición de bienes inventariables, y precisar la naturaleza y valorar económicamente los gastos que califica como gastos propios de los usuarios.

CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CORDOBA	PROYECTO INYFOR (Proyecto Inclusión y Formación)	31,57	EXCLUIDA	Base decimoprimer. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total. Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables).
CORDOBA ACOGE	PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS MIGRANTES "IMPULS@" 2021/2022	62	EXCLUIDA	Base decimoprimer. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total.
FAECTA	Crear ecosistemas cooperativos en las barriadas de Córdoba	0	EXCLUIDA	Base decimoprimer. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 60% del presupuesto total.
FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	PROYECTANDO OPORTUNIDADES KAMIRA	56	EXCLUIDA	Base decimoprimer. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total.
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS (FEPAMIC)	FEPAMIC DIGITAL: ITINERARIO PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL "OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN"	70	EXCLUIDA	Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables). Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza de las cantidades previstas para desplazamiento, manutención y otros gastos personales, el mecanismo para determinar la correspondiente a cada beneficiario y la forma en que se acreditará que con esas cantidades se han atendido gastos en que realmente hayan incurrido los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.
FUNDACION CRUZ BLANCA	FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES	50	EXCLUIDA	Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, como la adquisición de bienes inventariables, y precisar la naturaleza y valorar económicamente los gastos que califica como gastos personales de los usuarios necesarios para la ejecución del proyecto. Base décima. No aporta el compromiso expreso de contratación.
FUNDACION EMET ARCO IRIS	Atención Psicosocial a Personas Vulnerables: de la Prevención al Tratamiento	36	EXCLUIDA	Base decimoprimer. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total. Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables y costes indirectos superiores a lo permitido).



FUNDACION FEPAMIC	Itinerario grupal para la inserción socio-laboral de la población vulnerable de Córdoba.	70	EXCLUIDA	Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables). Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza de las cantidades previstas para desplazamiento, manutención y otros gastos personales, el mecanismo para determinar la correspondiente a cada beneficiario y la forma en que se acreditará que con esas cantidades se han atendido gastos en que realmente hayan incurrido los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.
FUNDACION MAGTEL	Innovación Social por Madrina: Módulo de Asistencia al Diálogo. Relaciones, Inclusión y Necesidades para la autonomía De personas con discapacidad psíquica grave.	0	EXCLUIDA	Base quinta. El proyecto presentado no se ajusta al objeto de la convocatoria. Base decimoprimera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total. Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables).
FUNDACION MUJERES	INNOVACIÓN: Inserción sociolaboral para las mujeres.	51,7	EXCLUIDA	Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza de las cantidades previstas para desplazamiento, manutención y otros gastos personales, el mecanismo para determinar la correspondiente a cada beneficiario y la forma en que se acreditará que con esas cantidades se han atendido gastos en que realmente hayan incurrido los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.
FUNDACION PROLIBERTAS	Entretejid@s: "Formación y empleo en economía circular, vinculada con la moda sostenible, para mujeres en situación de sin hogar".	0	EXCLUIDA	Base quinta. El proyecto presentado no se ajusta al objeto de la convocatoria. Base decimoprimera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total. Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables).
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	HorizONtes de Innovación	75	ADMITIDA	Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza de las cantidades previstas para desplazamiento, manutención y otros gastos personales, el mecanismo para determinar la correspondiente a cada beneficiario y la forma en que se acreditará que con esas cantidades se han atendido gastos en que realmente hayan incurrido los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.



FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	Proyecto ROMÍ DUAL, itinerarios formativos duales para mujeres en proceso de inserción laboral.	60	EXCLUIDA	Base decimosegunda. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que el solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza de las cantidades previstas para desplazamiento, manutención y otros gastos personales, el mecanismo para determinar la correspondiente a cada beneficiario y la forma en que se acreditará que con esas cantidades se han atendido gastos en que realmente hayan incurrido los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	Programa de inserción sociolaboral del colectivo de personas trans	0	EXCLUIDA	Base segunda. La población destinataria debe residir en el municipio de Córdoba. Base decimoprimer. La subvención solicitada es inferior a 40.000 €. Base decimoprimer. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total.
PARROQUIA DE NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN DE CÓRDOBA	Proyecto de formación e Inserción laboral SAMARÍA II	0	EXCLUIDA	Base sexta. No se puede comprobar si los objetivos o actividades del proyecto se adecuan en su totalidad a los fines definidos en los estatutos de la entidad solicitante. Base decimosegunda. El presupuesto incluye gastos no subvencionables (adquisición de bienes inventariables). Base decimoprimer. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total.

La puntuación provisionalmente estimada no produce efecto alguno si la entidad solicitante no da respuesta a las causas de exclusión indicadas.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fd8127c437635d751b7027e1a3106d0da8820dc6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 279cbe0d08ff92279691bef6beed34bd64e5527906a7fc8ec85744dd5d3fd4596416905c40bbc0b1c17d325238ea32f446641dbe608a134b0d8a9afc4b2dea91

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2021_0000000000000000000008453334

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/11/2021 14:55:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fd8127c437635d751b7027e1a3106d0da8820dc6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf